

t

En 16 de Agosto de 1814 sobre representar a S. M. para  
que sea restablecido el Colegio de Trilengué, i se le debieran  
las rentas ocupadas como bienes nacionales, i al presente  
como credito publico.

En Salamanca a ocho dias congregados los señores  
se hizo la representacion para S. M. a fin de que se  
ocasionar se debieran al Colegio de Trilengué sus  
rentas ocupadas como bienes nacionales, i ultimamente  
el credito publico, con el objeto de que el Colegio sea  
restablecido a su antiguo Estado, y la Junta se con-  
forme con esta representacion, i que se le pague como era con lo  
de convenio con S. M. i se firmaron dos dias de mayo  
el presente se a esto —

D. Ayuso

~~D. ...~~

Seclermy  
~~...~~  
vto  
ca.



1844 en el punto 12 de las Claves  
 RR de Simón  
~~1844 en el punto 12 de las Claves~~

En el día 10 de Agosto de 1844 para el  
 a. S. M. y. a. S. M. de q. en adelante  
 a. S. M. y. a. S. M. de q. en adelante  
 a. S. M. y. a. S. M. de q. en adelante

Rendición  





2

Señor.

Da Sr. D. Valam.<sup>ca</sup> P. A. S. P. N. S. D. M. con el mar  
profundo respeto, dice: que desde los primeros tiempos  
de su creación ha cuidado de todo los ramos de litera-  
tura, no pudiendo por lo mismo haberse olvidado  
de cuidar de dar lenguas raras tan necesario pa-  
ra el dar ciencias, y tan útil y preciso para  
la religión y el Estado. con este objeto, aunque ya  
enseñaba en sus catedras el Hebreo, el Griego, y el  
Latín pensó en fundar un colegio para la ins-  
trucción de los jóvenes en esos tres idiomas, que  
por eso llamó Trilingüe a exemplo de los que  
se hallaban establecidos en Paris y en Alcala y  
lo erigió con efecto baxo la proteccion poderosa  
del Sr. D. Carlos 4.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> de Alemania, Progenitor  
Augusto D. M. en el año 1754.

En 17 de Junio de 1764 el Papa Urbano VIII.  
a ruegos D. M. el Sr. D. Felipe IV. expuso Bula  
cometida al Excmo. D. S. en sus Reales fundam.



due en la utilidad e importancia de este Colegio para que  
se le uniesen algunos Beneficis esteriativos y con efectos  
se le agregaron uno en el lugar de la Cabera Ibramons  
rums, otro de la Villa de Babilafuenro, y un tercero de  
la de Aldearubia, en este obispado, los de Verdemaes  
y Sermoselle en el de Lamons, y el de Badon en el  
de Ciudad Rodrigo, con cuyas reducidas rentas y las de  
algunas pocas propiedades que pudo adquirir ha flo-  
recido baxo el Patronato y direccion de su Pr<sup>nc</sup> que  
merecio por ella la aprobacion de Augusto Abue-  
to de S. M. el V.º Sr. Carlos tercero en el año de 1780.

Pero la guerra de independencia con que nos affligio el  
infame usurpador de trono de S. M. trujo tambien sus  
estragos en este Colegio. fue destruido su edificio y  
ocupado sus rentas, que despues pasaron al fondo  
llamado de Bienes Nacionales y ahora de creditos  
publicos.

Mas como la paternal bondad de S. M. atien-  
de con tanto exmero al restablecimiento de todos  
los institutos utiles y de enreñanza; la Pr<sup>nc</sup> Regia  
muy confiada a V. M. S. con el objeto de que se le  
desuelvan las rentas de este para cuidar de su

reeducacion y de q<sup>o</sup> se reúnan a la mayor brevedad  
 posible algunos de sus Colegiales que baxo la dis-  
 plina q<sup>o</sup> ha merecido la comun aceptacion y lo que  
 aun es mas apreciable la R.<sup>a</sup> aprobacion y consen-  
 tamente celebrado Monarca, correspondan al fin  
 de un establecimiento que no es el que menor  
 ha contribuido a conservar en España la norma  
 y consiguiente de la lengua valia. Por tanto

Suplica rendidamente a S.M. se digno man-  
 dar expedir la orden conveniente para q<sup>o</sup> el comu-  
 nicado de credito publico en esta Ciud. devuelva y  
 dexa a la disposicion de S.M. las rentas de su  
 Colegio bilingüe asi el beneficio como el pro-  
 piedad, para que desde luego pueda atender a los  
 importantes fines de su institucion.

Dijo que la C. R. P. de S. M. m. a. para el  
 bien de la Monarquia. De otro clauso de Bator<sup>ca</sup>

a 17 Agosto 1811

Señor

A. de P. de S. M.

Con esta fha se remite firmada



los Señores D<sup>res</sup> Hinojosa Rector = Ayu-  
so = Ocaña = Castañón = Martel = y el  
Secretario = y se puso en el Consejo  
de hoy 17. de Agosto de 1814

*[Handwritten signature]*

Correspondencia de la Junta de 16. de Agosto de  
1814. y a el restablecimiento del Colegio de San  
que un antiguo litado =

ASVA